



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 25-1-89

NUM.: 80

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Págs.

- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a que por la Consejería de Obras Públicas se realicen gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua a fin de construir un colector. 703

- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. 703

ACUERDOS DEL PLENO

- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se derogue el art. 1 del Decreto 39/88. 704

- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno regional se establezca un fondo de participación local sobre los ingresos de los Capítulos I y II del Presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma para 1989. 704

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 12 de enero de 1989, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a que por la Consejería de Obras Públicas se realicen gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua a fin de construir un colector. Publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 72/88, de 16 de diciembre.

Resolución:

"Que por la Consejería de Obras Públicas se realicen las gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua, a fin de construir un colector que recoja todas las aguas residuales de estos municipios y que, enlazando con el colector que el Ayuntamiento de Logroño va a construir, vierta en la futura planta depuradora, elaborando los estudios y proyectos necesarios para la construcción de dicha obra".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art.

71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de enero de 1989, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 71/88, de 15 de diciembre.

Resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para la devolución, en el plazo más breve posible, de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, una vez se cumplan los requisitos legales oportunos".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 12 de enero de 1989, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se derogue el art. 1 del Decreto 39/88. Publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 72/88, de 16 de diciembre.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 16 de enero de 1989, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno regional se establezca un fondo de participación local sobre los ingresos de los Capítulos I y II del Presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma para 1989. Publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 71/88, de 15 de diciembre.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 2.000 ptas.
Precio del ejemplar..... 50 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA
Marqués de San Nicolás.s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)